816

158

REPUBLICA DEL PARAGUAY

Ministerio
de
Guerra y Marina

Asunción, Diciembre 11 de 1905

Vistas las constancias del expediente y de acuerdo con el dictamen del Sr Fiscal General del Estado:

El Presidente Provisorio de la República

Decreta:

Art. 1º Acuérdase á la viuda del ex-Alferez del Ejército Libertador Dn Pedro Ignacio Barrios, fallecido en el combate de Altos, en Octubre de 1904, Señora Rosario Ruiz Diaz de Barrios, el subsidio de $4000:00 m/nac. de acuerdo con el art. 1º de la Ley de 21 de Junio último.

Art. 2º Comuníquese, publíquese y dése al R.

Baez

B. Ferreira